Ministerio Público
República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Ministerio Público MINISTERIO PÚBLICO
A: Dpto. Administración de Contratos
Elaboración de Contratos
Notificar a Proveedores
Preparar Informes
OTROS:

D. UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 362

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES, PARA EL "SERVICIO DE CORREO PRIVADO" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 13 de febrero de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.° 302/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto de la Contratación Directa Plurianual - Ad Referéndum, para el "Servicio de correo privado" para el Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación... "*; el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, lo estipulado en el Decreto 8334/12 "Por el cual se reglamenta la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", que prevé en su artículo 269 - "Contrataciones Plurianuales", lo siguiente: *"Los procesos de bienes, servicios, locaciones y obras públicas que se inicien en el presente ejercicio fiscal, cuyo periodo de vigencia o ejecución exceda el mismo, deberían ser incluidos en el PAC correspondiente al presente ejercicio".*

Así también, la Dirección de Centros Regionales del Ministerio Público, solicitó la Contratación Directa Plurianual – Ad Referéndum, para el servicio de correo privado para la institución, según memorando DCR N.° 2609/2011.

A ese respecto, por memorando n.° 205 de fecha 10 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, elevó a consideración la Contratación Directa Plurianual - Ad Referéndum, para el "Servicio de correo privado" para el Ministerio Público.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", PAC N.° 253, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012" y su Decreto Reglamentario 8334/12.

Así como también, por nota UOC N.° 2914 de fecha 9 de diciembre de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Plurianual - Ad Referéndum, para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 362 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM, CONFORME AL ARTÍCULO 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LIRD CACERES, PARA EL "SERVICIO DE CORREO PRIVADO" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.

En virtud, al acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa Plurianual - Ad Referéndum, de fecha 3 y 8 de febrero de 2012 respectivamente, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Caceres, para el "Servicio de correo privado" para el Ministerio Público, de conformidad al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atento, al dictamen n.° 36/2012 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

ADJUDICAR conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Plurianual - Ad Referéndum, para el **"Servicio de correo privado"** para el Ministerio Público, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 8 de febrero de 2012, a la empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Caceres, desde un monto mínimo de **G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones),** hasta el monto máximo de **G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**, siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2012, la suma de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) y el saldo de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", para el servicio más arriba mencionado.

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del Contrato Plurianual con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la firma del mismo y/o hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Maferegger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado